


Anexo		OE-POS-04	Consejo de la Microempresa de Jujuy 
OPERATORIA ESPECIAL: POSGRADOS			
Fecha de Emisión: 13/03/2018	Versión N° 04	Página 1 de 2	

OPERATORIA ESPECIAL POSGRADOS

ANEXO I

Esta Operatoria Especial esta dirigida a profesionales graduados universitarios con título de grado, de diferentes áreas relacionadas principalmente al desarrollo productivo y económico de la provincia, y que deseen especializarse a través de una carrera de posgrado dictada en la provincia o a distancia. Con esta Operatoria Especial se pretende acrecentar el Capital Humano favoreciendo la capacitación de los profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito provincial, de manera de coadyuvar con el desarrollo de la región.

Objetivo:

Esta línea tiene por objeto apoyar a los profesionales aumentando sus conocimientos en áreas específicas según lo establecido por el Directorio como prioritarias para el desarrollo de las mismas.

Se financiará el pago de carreras de posgrado: Especialidades, Maestrías y Doctorados dictadas por Universidades locales, argentinas o del exterior, presenciales o a distancia.

Crédito unipersonal:

El solicitante debe ser graduado universitario de carrera de grado, con residencia permanente en la provincia de Jujuy, según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3524/97.

De los montos:

El monto máximo es de \$ 180.000,00. Sólo se financia el 80% del costo del posgrado que asume el estudiante (neto de becas).

De los plazos de devolución:

El período de devolución total es de 36 cuotas mensuales, sin Periodo de gracia.


De las Garantías:

Podrán ser

*Las mismas garantías establecidas para la Operatoria General

AVALES PERSONALES, propios o de Terceros, mediante la cesión de haberes o ingresos y la suscripción de un Pagaré sin protesto debiendo el 20% de los ingresos certificados, sin aforo, cubrir el valor del servicio íntegro del préstamo. A fin de determinar los ingresos, se considerará:

Certificación de Ingresos en relación de dependencia: para lo cual, quien ofrece la cesión deberá ser agente de la Administración Pública, Nacional, Provincial o Municipal, de planta permanente o haber permanecido como contratado al menos los últimos 5 años, o SPA

Anexo		OE-POS-04	Consejo de la Microempresa de Jujuy 
OPERATORIA ESPECIAL: POSGRADOS			
Fecha de Emisión: 13/03/2018	Versión N° 04	Página 2 de 2	

pertenecer al Sector Privado con contrato de trabajo por plazo indeterminado con 2 años de antigüedad como mínimo.

GARANTÍA “COMBINADA” entre Aval Personal (descripto anteriormente) debiendo, el 20% del monto de haberes o ingresos certificados cubrir el 50% del valor de la cuota a pagar) y Prenda sobre bien/es mueble/s registrable/s (el valor de la prenda debe ser del 80% del valor del crédito).

HIPOTECARIA, el bien inmueble deberá estar libre de todo gravamen y su valuación deberá cubrir el 130% del monto del préstamo.

Del Interés:

Se establece una tasa anual y fija vigente para la Operatoria General, en la actualidad la misma es de 12,5%.

De las moras:

En caso de incumplimiento de pago se aplicará una tasa de una vez y media la tasa vigente al momento de la firma del Acuerdo de Pago.

De los requisitos a presentar:

- Serán los mismos que para la Operatoria General, siendo excluyentes:
- Fotocopia de título de grado
- Certificado analítico de estudios Universitarios
- Constancia de admisión en el posgrado
- Documentación de la carrera
- Comprobante de pago de Matrícula y Primera cuota de la carrera

De los Procedimientos:

Se dará inicio al trámite con la presentación de la solicitud de crédito en formulario diseñado para tal fin, denominado OE-POS 02-V4, acompañado por detalle del costo de la carrera seguir y Pago de matrícula y 1º cuota, documentación exigida de antecedentes del titular y de la garantía ofrecida.

Una vez que la solicitud sea autorizada por el Directorio se dará continuidad al trámite con el Análisis Preliminar de garantías por parte del BAS, y aprobada ésta se da ingreso a reunión de Directorio para el Otorgamiento del crédito procediéndose a la firma de resolución y acuerdo.